La UE recomienda implantar un régimen sancionador contra las empresas morosas, iniciativa que en España se para de nuevo en el Congreso, denuncia la PMcM

Madrid, 26 de septiembre de 2018.- La **Comisión Europea** ha publicado un **informe sobre la morosidad en las transacciones entre empresas,** en el que deja patente que las **sanciones administrativas** a los plazos de pago por encima de los límites legales son un **medio eficaz** para apoyar la aplicación de la legislación.

En este sentido, la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (**PMcM**) **denuncia que en España el régimen sancionador siga sine die parado en el Congreso de los Diputados, después de que ayer "se paralizara de forma inexplicable"**.

La Ley que comprende un sistema de multas de más de 800.000 euros para los que incumplan los plazos legales de pago en España parecía que iba a aprobarse antes del verano. Sin embargo, con el cambio de Gobierno las comisiones se disolvieron y se crearon otras con otros integrantes, retrasándose a septiembre. Debido a esto, **"ya no se ha podido cumplir el compromiso de que el régimen sancionador esté en marcha este año"**, responsabiliza el presidente de la PMcM, Antoni Cañete. "Estaremos atentos a que la ponencia se constituya la semana que viene, tal y como nos han informado; en caso negativo, pediremos explicaciones desde la PMcM", sentencia.

Beneficios del régimen sancionador

Según el estudio que ha elaborado la Comisión Europea, que la Administración pueda sancionar directamente a las empresas **evita que el acreedor asuma la responsabilidad de actuar contra el deudor**, esto es, que se enfrente a su cliente. Es por ello que algunos países ya los utilizan de manera general o bien de manera sectorial.

Asimismo, la Comisión Europea recomienda además su **publicación**, para incrementar su efecto **disuasorio** y contribuir a la **transparencia** del sistema.

Para el presidente de la PMcM, Antoni Cañete, el régimen sancionador es "**la única manera de conseguir un mayor cumplimiento** del plazo de pago máximo de 60 días establecido por la Ley de lucha contra la morosidad; con las sanciones **se evitarían muchos de los malos hábitos de pago** que existen en nuestro país, **acabando con las prácticas abusivas de imponer plazos de pago leoninos**".

Otras recomendaciones de la UE para reducir la morosidad

La Comisión Europea ofrece en su análisis diferentes estrategias para actuar contra la morosidad en los diversos Estados miembro. Entre las **medidas preventivas** propone el **endurecimiento de los términos legales** que afecten a los pagos, especialmente en los sectores más vulnerables, y la creación de organismos de **observación, seguimiento y control** de las prácticas de pago, tal como un **Observatorio de la Morosidad**.

Como **medidas correctivas**, considera de especial importancia, además de la implantación de un **régimen sancionador**, la existencia de **sistemas alternativos a la mediación de conflictos**, ágiles y baratos.

Finalmente el informe de la Comisión Europea aboga por tomar iniciativas que ayuden al **cambio de la cultura empresarial** en materia de plazos de pago. En este sentido, los **Códigos de Buenas Prácticas**, la inclusión de los plazos de pago

a proveedores como un aspecto más de la **Responsabilidad Social Corporativa** y la **formación** de nuestros empresarios en la **gestión del crédito**.

Puede leer el informe de la Comisión Europea en este enlace:

https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c8b7391b-9b80-11e8-a408-01aa75ed71a1

Sobre la PMcM

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) agrupa a entidades estatales, autonómicas y sectoriales, que en conjunto representan a cerca de 1 millón de empresas -con una cifra de negocio cercana a los 150.000 millones de euros- y que dan empleo a más de 4,5 millones de trabajadores y autónomos (www.pmcm.es). Asimismo, la PMcM tiene reconocida en la propia Ley 15/2010 su legitimación activa en este ámbito.
Cuenta oficial de Twitter: @PCMorosidadAntoni Cañete, presidente de PMcM: @AntoniCanete
Página web: http://www.pmcm.es/Blog morosidad: http://www.pmcm.es/blog
Notas de prensa: http://www.pmcm.es/blog/postetiqueta/nota-de-prensa/32
Campaña de recogida de firmas en Change.org para conseguir"que nuestros clientes cumplan con los plazos de pago legales"
Más información: Román y Asociados. Telf.91 591 55 00 / 650 03 09 46. Anabel Palacio a.palacio@romanyasociados.es Manuel Portocarrero m.portocarrero@romanyasociados.es